



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 113 d) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 15 de abril de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto a la presente el aide-mémoire sobre la candidatura de la República de Serbia para llenar una vacante en el Consejo de Derechos Humanos durante el período comprendido entre 2008 y 2011 (véase el anexo).

(Firmado) Pavle Jevremović



Anexo de la carta de fecha 15 de abril de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas

Aide-mémoire sobre la candidatura de la República de Serbia para integrar el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

En 2006 el Gobierno de la República de Serbia (a la sazón Unión Estatal de Serbia y Montenegro) decidió presentar su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre 2008 y 2011 en las elecciones que se celebrarían durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Consciente de la importancia atribuida a las cuestiones de derechos humanos, la República de Serbia apoyó activamente desde un inicio la creación del Consejo de Derechos Humanos y expresó su esperanza de que con ello se seguirían fortaleciendo los derechos humanos.

La República de Serbia ha participado activamente en la promoción de los principios que defienden las Naciones Unidas, incluso mediante la difusión de los ideales y los principios y normas universalmente aceptados que han quedado consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos e instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos.

La República de Serbia ha asumido las normas internacionales más elevadas en la esfera de los derechos humanos y es parte de casi todos los principales tratados y protocolos internacionales y regionales en la esfera de los derechos humanos y los derechos de las minorías, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados.

Hasta el presente, la República de Serbia ha ratificado los tratados universales más importantes, a saber:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
 - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a las denuncias individuales,
 - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos destinado a abolir la pena de muerte,
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
 - Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes destinado a establecer un sistema preventivo de visitas periódicas a los lugares de detención,
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer relativo a las denuncias individuales y los procedimientos de investigación,
- Convención sobre los Derechos del Niño,
 - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados,
 - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños,
- Convención sobre la Esclavitud de 1926, enmendada en 1956,
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*,
- Convención Internacional contra el *Apartheid* en los Deportes,
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños,
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo,
- Los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos adicionales, etc.

La República de Serbia aceptó someterse a todos los procedimientos relativos a las comunicaciones de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas que ha ratificado.

La República de Serbia ha firmado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como las dos convenciones adoptadas recientemente, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La República de Serbia también es parte en los 69 convenios de la Organización Internacional del Trabajo, incluidos los ocho convenios básicos de la OIT.

La República de Serbia coopera activamente con el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la esfera de la protección de los derechos humanos y de las minorías y las libertades fundamentales, así como en la promoción del estado de derecho y una democratización cada vez mayor de la sociedad. Ha ratificado 33 convenios del Consejo de Europa relacionados con los derechos humanos y los derechos de las minorías, incluidos los más pertinentes, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Convenio marco para la protección de las minorías nacionales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

La República de Serbia apoya plenamente la labor del Consejo de Derechos Humanos en materia de procedimientos especiales. A ese respecto, ha extendido una invitación permanente para visitar el país a funcionarios de las Naciones Unidas que se ocupan de los procedimientos especiales. El Sr. A. Ligabo, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, y el Sr. W. Kallin, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos, realizaron visitas oficiales a Serbia (Serbia y Montenegro) en 2004 y 2005, respectivamente. En septiembre de 2007 la Sra. H. Jilani, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, visitó Serbia. Se ha extendido una invitación a la Sra. Asma Jahangir, Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencia, para que visite Serbia y se prevé que esa visita se efectuará en 2009.

Como miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF, de la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Serbia ha contribuido activamente a la labor de esos órganos. En cooperación con la OSCE y el Consejo de Europa, Serbia ha organizado la celebración de numerosos seminarios y conferencias en la esfera de los derechos humanos y la protección de las minorías nacionales.

Logros de Serbia en la esfera de los derechos humanos

En los últimos siete años se ha logrado un aumento considerable del ritmo de las reformas en Serbia. Estas reformas se refieren en particular a la aprobación de nuevas leyes, la armonización de la legislación nacional con los compromisos internacionales contraídos, el establecimiento de estructuras gubernamentales e instituciones nacionales en la esfera de los derechos humanos.

Medidas adoptadas a nivel legislativo

En la nueva constitución de la República de Serbia, aprobada en 2006, se garantiza una amplia gama de derechos humanos y de las minorías, y se estipula el ejercicio efectivo de los derechos humanos y de las minorías garantizados por las normas generalmente aceptadas del derecho internacional y los instrumentos internacionales ratificados.

En el marco del amplio proceso de actividades legislativas emprendido desde el año 2000 se han adoptado nuevas leyes armonizadas con las normas y los estándares internacionales de mayor jerarquía, entre las que cabe mencionar la Ley de protección de los derechos y las libertades de las minorías nacionales (2002), la Ley de radio y teledifusión (2002), la Ley de libre acceso a la información de importancia pública (2004), el Código Penal (2005), el Código de Procedimiento Penal (2006), la Ley de trabajo (2005), la Ley de familia (2005), la Ley de la Policía (2005), la Ley de delincuencia juvenil y protección penal y jurídica de los menores (2005), la Ley sobre el defensor de los ciudadanos (2005), la Ley de prevención de la discriminación contra las personas con discapacidad (2006), la Ley de asilo (2007) y otras. En 2006 se aprobó la **Estrategia nacional para la reforma judicial** con objeto de llevar a cabo reformas en todos los niveles del poder judicial a fin de asegurar la independencia, la eficacia y la eficiencia de la institución judicial,

condición esencial para el desempeño de un gobierno justo, transparente y responsable.

Teniendo presente que la República de Serbia es un país multinacional y multicultural en el que se hablan múltiples lenguas, se presta especial atención a la cooperación bilateral con los países vecinos, en particular a la protección y al mejoramiento de la situación de las minorías nacionales. A este respecto, cabe señalar que la República de Serbia ha concertado varios acuerdos bilaterales con países vecinos.

Con objeto de abordar de una manera más amplia e integral cuestiones concretas de derechos humanos, la República de Serbia ha adoptado numerosas estrategias nacionales: la **Estrategia nacional para la inclusión de los romaníes, así como planes de acción en materia de educación, salud, cuestiones sociales, vivienda, etc.** orientada a mejorar la situación de los romaníes, en que se establecen amplias medidas de acción afirmativa. La República de Serbia también ha aprobado una **Estrategia de lucha contra la pobreza**, así como un **plan de acción nacional en favor de los niños**. Dado que el número de refugiados y desplazados internos es elevado y se presta atención especial a esta población vulnerable, el Gobierno de Serbia adoptó en 2002 una **Estrategia nacional amplia para resolver los problemas de los refugiados y los desplazados internos**. Reconociendo la necesidad de mejorar la situación de las personas con discapacidad, el Gobierno de la República de Serbia adoptó en 2006 la **Estrategia nacional para mejorar la situación de las personas con discapacidad**.

Medidas adoptadas a nivel institucional

- El **Ombudsperson de la República de Serbia** (Defensor de los ciudadanos) se estableció en 2005. La Asamblea Nacional de la República de Serbia eligió al ombudsman y su oficina ha venido desempeñando sus funciones. En 2002 se estableció el Ombudsman provincial en Voivodina, provincia autónoma de Serbia;
- El Gobierno de la República de Serbia creó el **Organismo de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías** con el principal objetivo de: proporcionar asesoramiento técnico en el Gobierno de la República de Serbia en relación con la protección y un mejor ejercicio de los derechos humanos y de las minorías; participar en la formulación de leyes relacionadas con los derechos humanos y de las minorías; seguir de cerca la armonización de la legislación nacional con acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos y de las minorías, y, en consecuencia, introducir enmiendas en las reglamentaciones nacionales; representar a la República de Serbia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; coordinar la labor de ministerios pertinentes en relación con la preparación de informes sobre la aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos y derechos de las minorías;
- De conformidad con la Ley de protección de los derechos y las libertades de las minorías nacionales se crearon **Consejos nacionales de minorías nacionales** en la República de Serbia;
- El Gobierno de la República de Serbia estableció el **Consejo de la República de Serbia para las minorías nacionales**, integrado por representantes de

15 consejos de minorías nacionales y de los ministerios del interior, justicia, administración pública, educación, cultura y religión y presidido por el Primer Ministro de la República de Serbia;

- El Gobierno de la República de Serbia estableció el **Consejo sobre la igualdad de género (2003)**, órgano gubernamental independiente integrado por personalidades prominentes de la vida pública, política y profesional. Las actividades del Consejo encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros se centran en el examen y la propuesta de medidas de promoción de la política y las estrategias orientadas a mejorar la igualdad entre los géneros;
- La Asamblea Nacional de la República de Serbia estableció el **Comité para la igualdad entre los géneros**;
- El Gobierno de la República de Serbia estableció el **Consejo para los derechos del niño (2002/2003)**. Este órgano desempeña una función muy importante en relación con la presentación de propuestas al Gobierno para que adopte medidas en la esfera de la protección de los niños, especialmente contra la violencia;
- En 2002 se creó el **Equipo nacional de lucha contra la trata** en la República de Serbia. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social de la República de Serbia creó el Servicio para la coordinación de la asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos (2003). En 2004 el Gobierno de la República de Serbia estableció, a nivel ministerial, el Consejo de lucha contra la trata de seres humanos;
- En el Ministerio de Trabajo y Política Social existe una **Sección para la protección de personas con discapacidad**. En 2007 el Gobierno de Serbia estableció el **Consejo para las personas con discapacidad**, integrado por representantes de los ministerios pertinentes y representantes del sector civil;
- El **Comisionado para la información de importancia pública** fue elegido en 2004. El Comisionado, organismo gubernamental que desempeña de manera independiente sus funciones, se encarga de asegurar el ejercicio del derecho al libre acceso a la información de importancia pública, de conformidad con la Ley de libre acceso a la información de importancia pública (2004).

Promesas y compromisos de Serbia en la esfera de los derechos humanos

A nivel internacional

- Luchar por la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, prestando atención también al derecho al desarrollo;
- Cooperar con organizaciones mundiales y regionales con objeto de potenciar su papel en la defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente mediante una mayor asistencia para el desarrollo orientada a mejorar la situación de los derechos humanos;
- Ejecutar programas internacionales de cooperación en materia de derechos humanos y derechos de las minorías, igualdad entre los géneros, protección de los niños, democracia, buena gobernanza y fomento del estado de derecho;
- Apoyar la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, mediante el fortalecimiento de su capacidad y el establecimiento de

una estrecha cooperación con el Alto Comisionado. A partir del año en curso, Serbia comenzará a hacer contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

- Presentar informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de que se trate, asegurar la participación de delegaciones de alto nivel en los foros en que se presenten los informes y aplicar las recomendaciones y observaciones hechas por los órganos creados en virtud de tratados tras examinar los informes;
- Cooperar plenamente con los órganos creados en virtud de tratados y participar activamente en los debates sobre la reforma de esos órganos con miras a establecer un sistema de vigilancia más eficaz;
- Apoyar la elaboración de un protocolo adicional del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Trabajar en favor del cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio, así como los planes de acción de Viena, Beijing, El Cairo, Copenhague y otras grandes conferencias internacionales de las Naciones Unidas.

A nivel nacional

- Asegurar la ratificación de los pocos instrumentos internacionales en que la República de Serbia no es aún parte o su adhesión a ellos;
- Seguir cooperando con el mecanismo de procedimientos especiales, por lo que mantiene una invitación permanente a representantes de mecanismos temáticos a fin de seguir trabajando con miras al cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos;
- Seguir armonizando la legislación nacional con los compromisos internacionales contraídos;
- Fortalecer los mecanismos nacionales encargados de la promoción de los derechos humanos, como el Consejo de la República de Serbia para las minorías nacionales, la Oficina del defensor de los ciudadanos (ombudsperson), el Consejo para la protección de las personas con discapacidad, el Consejo para la igualdad de género, el Consejo para los derechos del niño, etc.;
- Promover y aplicar medidas encaminadas a mejorar la igualdad plena y efectiva en diferentes ámbitos de la vida social;
- Seguir promoviendo el desarrollo de sociedades multiétnicas y multiculturales en todos sus aspectos, tanto a escala interna como a escala mundial;
- Seguir esforzándose por promover el papel de la mujer en diversos sectores nacionales a fin de eliminar la violencia contra la mujer, el maltrato de los niños, incluida la violencia en el hogar;
- Trabajar con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en la promoción y ejecución de programas de derechos humanos, y llevar a cabo la promoción más amplia posible de los derechos humanos;

- Promover la concienciación respecto de los derechos humanos en la sociedad mediante la incorporación de esos derechos en el sistema educacional a todos los niveles, así como por conducto de los medios de difusión y la sociedad civil, y la adopción de una estrategia nacional para la promoción de los derechos humanos.

A nivel del Consejo de Derechos Humanos

- Contribuir activamente al fortalecimiento continuo de la eficacia y la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos para proteger y promover los derechos humanos en un marco de diálogo y cooperación, y responder de manera apropiada ante las violaciones de los derechos humanos;
- Contribuir a la labor del Consejo de Derechos Humanos en la esfera del ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;
- Reafirmar su determinación de respetar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, abolir la pena de muerte, prohibir de manera absoluta la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como proteger a las víctimas de violaciones de los derechos humanos;
- Apoyar iniciativas encaminadas a combatir todas las formas de discriminación y xenofobia;
- Apoyar los trabajos del nuevo mecanismo establecido en el seno del Consejo de Derechos Humanos, el examen periódico universal, y, en consecuencia, preparar y presentar informes nacionales con miras al examen periódico universal (el primer informe se deberá presentar en diciembre de 2008).

Deseosa de seguir contribuyendo activamente al fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos a escala nacional, el Gobierno de la República de Serbia sabrá apreciar el valioso apoyo que presten los Estados Miembros de las Naciones Unidas a su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos.
